

Culiacán Rosales, Sinaloa, a **28 de febrero de 2019**

El Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán "IMPLAN", es concebido como un organismo responsable de la planeación del desarrollo urbano en el Municipio de Culiacán y desde su inicio ha sido distinguido con la activa y eficaz participación de los ciudadanos, con ella, se ha logrado el propósito de emprender un proceso de planeación con visión estratégica de largo plazo, que perciba los problemas urbanos y las soluciones a los mismos desde un óptica integral, sustentable, eficiente, y con sólidas bases técnicas, que trascienda los períodos administrativos y genere calidad de vida para los ciudadanos del Municipio. Es por ello que al acercarse la conclusión del período de los **Consejeros Ciudadanos del Quinto Consejo Directivo** en funciones del IMPLAN, en mi carácter de Presidente del mismo, con fundamento en lo establecido por los artículos 37 fracción XI de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 6 y 8 del Decreto de Creación de este organismo municipal descentralizado; y, 5 inciso d) y 7 del Reglamento Interior del IMPLAN, tengo a bien:

## CONVOCAR

A las organizaciones ciudadanas representadas en el "**Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda**", para que presenten sus propuestas de candidatos ciudadanos en el proceso de elección de consejeros ciudadanos y sus respectivos suplentes que conformarán el Consejo Directivo del IMPLAN, para el periodo de 2019-2022, de conformidad con lo siguiente:

### 1. Bases y Requisitos para hacer las propuestas:

- 1.1. Podrán presentar propuestas solamente las organizaciones ciudadanas representadas en el "**Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda**".
- 1.2. Cada organización ciudadana puede proponer uno o más candidatos.
- 1.3. Las propuestas deberán ser presentadas de manera individual, en sobre cerrado el cual indicará por fuera el nombre del organismo ciudadano que la presenta, mismos que podrán presentar uno o más candidatos. El sobre deberá contener lo siguiente:
  - 1.3.1. Escrito en hoja membretada, firmado por el titular del organismo ciudadano, dirigido a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas del H. Ayuntamiento, el cual contendrá el nombre del candidato propuesto y



Culiacán Rosales, Sinaloa, a **28 de febrero de 2019**  
los motivos por los que consideran que debería ser vocal ciudadano del  
Consejo Directivo del IMPLAN.

- 1.3.2. Currículum del candidato propuesto.
- 1.3.3. Copia de identificación oficial con fotografía del candidato propuesto.
- 1.3.4. Carta compromiso cuyo formato se publica con esta convocatoria como Anexo I, misma que estará firmada por el candidato que se propone.
- 1.4. Además de los requisitos anteriores, los participantes deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 7 del Decreto de Creación del IMPLAN, los cuales son:
  - 1.4.1. Acreditar la residencia en el Municipio con un mínimo de diez años, a través de una manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, con la firma autógrafa del candidato propuesto.
  - 1.4.2. Acreditar por medio de constancias, nombramientos y otros documentos que cuenta con una trayectoria de amplia participación en organismos ciudadanos y gremiales relacionados con la materia de planeación urbana.
  - 1.4.3. Manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que no ha ejercido cargo público durante los últimos cinco años.
  - 1.4.4. Acreditar los conocimientos que tenga en materia de planeación urbana y/o en actividades inherentes al tema. Este requisito será cubierto con el currículum y la entrevista.

La Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas se reserva el derecho de investigar y comprobar la veracidad de los datos proporcionados en cada propuesta.

## 2.- Fecha y lugar del proceso de selección

- 2.1. Las propuestas deberán presentarse **el día viernes 08 de marzo del 2019** en un horario de las **nueve hasta las quince horas**, en las instalaciones que ocupan las **oficinas de la Secretaria del Ayuntamiento**. Una vez que se realice el cierre de recepción de propuestas, estas serán turnadas a la Dirección de Asuntos de Cabildo, para que a su vez los paquetes sean remitidos a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.



Culiacán Rosales, Sinaloa, a **28 de febrero de 2019**

Cualquier propuesta presentada fuera de tiempo y/o forma será automáticamente desechada.

- 2.2. De conformidad con lo establecido por el numeral 8 del Decreto de Creación del IMPLAN, el H. Ayuntamiento podrá reelegir hasta cuatro consejeros ciudadanos de los que actualmente conforman el Consejo Directivo, siempre que no hayan sido reelegidos en el período inmediato anterior, o siendo suplentes hayan ocupado la titularidad.
- 2.3. La designación de los vocales ciudadanos y sus suplentes que integrarán el Consejo Directivo se llevará a cabo en sesión ordinaria del H. Ayuntamiento **a más tardar el día 29 de marzo del 2019.**

### 3. Criterios de evaluación:

- 3.1. Transcurrido el plazo señalado para la recepción de propuestas de candidatos, la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas del H. Ayuntamiento, revisará las propuestas presentadas para verificar que reúnan los requisitos establecidos en el apartado número 1 de la presente convocatoria. Las propuestas que no reúnan los requisitos serán desechadas.
- 3.2. Una vez que se haya definido a los candidatos que reúnen los requisitos establecidos en el apartado 1, la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas citará por separado a cada uno de ellos para realizarles una entrevista el día miércoles 13 de marzo del 2019.
- 3.3. Habiéndose realizado la entrevista a los candidatos propuestos y que hayan accedido a la misma, la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas hará un análisis profundo del perfil de cada uno de ellos; tratándose de los consejeros con posibilidad de ratificación se analizará su perfil y desempeño durante el periodo en el que ejerció el cargo; concluida la valoración de cada uno de los concursantes, la Comisión se reunirá el día jueves 14 de marzo del 2019 para deliberar y elegir a los candidatos seleccionados para ser designados Consejeros Ciudadanos Titulares y Suplentes del Consejo Directivo del IMPLAN.
- 3.4. Elaborado el Dictamen, la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas lo someterá al pleno del H. Ayuntamiento para lectura, discusión y en su caso aprobación, de ser esto último, será legítima la designación de los Consejeros Ciudadanos Titulares y Suplentes. La designación de los



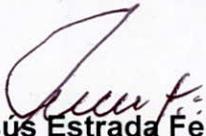
Culiacán Rosales, Sinaloa, a **28 de febrero de 2019**  
Consejeros Ciudadanos no puede ser posterior a la fecha señalada en el punto 2.3 de la presente convocatoria.

- 3.5. En un plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la designación de los Consejeros Ciudadanos Titulares y Suplentes, el H. Ayuntamiento a través del Presidente Municipal expedirá los nombramientos de los Consejeros Ciudadanos Titulares y de los Consejeros Ciudadanos Suplentes; los mismos deberán tomar posesión de su cargo en la sesión del Consejo Directivo determinada para el cambio de vocales ciudadanos, la cual deberá celebrarse entre los días 01 y 05 de abril del año en curso.

Para la selección de los candidatos, además de los requisitos señalados en el Punto 1 de esta convocatoria, se tomarán en cuenta los siguientes aspectos al momento de analizar el perfil de cada candidato:

1. Interés y conocimiento de la problemática de Culiacán.
2. Interés y conocimiento del trabajo que ha realizado el IMPLAN desde su creación.
3. Honorabilidad de la persona.
4. Trayectoria de participación activa y propositiva en beneficio del Municipio.
5. No poseer conflicto de interés en los temas inherentes del IMPLAN.
6. Cuando se trate de los vocales ciudadanos con posibilidad de ser ratificados, se evaluará el desempeño durante el período que estuvieron en funciones.

**Atentamente**

  
**Lic. Jesús Estrada Ferreiro**  
Presidente del Consejo Directivo del Implan y  
Presidente Municipal de Culiacán



Culiacán Rosales, Sinaloa, a 28 de febrero de 2019

**ANEXO I**

*Culiacán Rosales, Sinaloa, a febrero \_\_ del 2019.*

**Presidente de la Comisión de Urbanismo, Ecología y  
Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán  
Ciudad.**

Por medio de la presente manifiesto que en caso de ser electo como vocal ciudadano del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán "IMPLAN", es mi voluntad hacer el firme compromiso de cumplir con lo siguiente:

- I. Conocer y respetar en todo momento las disposiciones contenidas en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Decreto de Creación del Instituto, así como su Reglamento Interior y demás disposiciones que lo rigen.
- II. Conocer todos y cada uno de los Planes, Programas, Proyectos y Estudios que se desarrollen o realicen al interior del Instituto, así como mantenerme informado y actualizado sobre las actividades que realice el mismo.
- III. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo.
- IV. Participar activamente en los eventos y actividades que el Instituto promueva, realice u organice.
- V. Promover al interior del gremio u organismo que me postuló, los planes, programas, proyectos y actividades que realice el Instituto o en las que participe.
- VI. Participar en la gestión para la aprobación y ejecución de los planes, programas y proyectos que realice el Instituto.
- VII. En la medida de lo posible, apoyar en la gestión y búsqueda de recursos y financiamiento para el Instituto.
- VIII. Participar activamente y promover las actividades que el IMPLAN desarrolle como integrante del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Sinaloa.
- IX. Abstenerme de intervenir en asuntos en los que tenga interés personal o de negocios y que se relacionen con las actividades de Consejero.
- X. En caso de que el Consejo Directivo me lo solicite, representar al Instituto en eventos, entrevistas y otras actividades relacionadas con el trabajo del Instituto.
- XI. En general, desempeñar con honorabilidad el cargo de vocal ciudadano, con una participación activa y sentido de responsabilidad.

**Atentamente**

C.c.p. H. Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán.  
C.c.p. Archivo.

Tel. (667) 758 0171 / 758 01 01

Mariano Escobedo Ote. no. 20, esquina con Ruperto Paliza. Col. Centro. C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, México.

